



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

Se hace publico para conocimiento de los interesados el Decreto nº 1967/2021, de fecha 21 de octubre de 2021 que literalmente dice:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de un encargado electricista, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición , Grupo C, Subgrupo C1.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	NAVAL BESCOS, RICARDO
2	PISA BANZO, JORGE RAMON
3	SANZ SIERRA, JESUS MARIANO
4	SOLINIS NOVAL, MARCO ANTONIO
5	TORNES PALLARUELO, CARLOS

RELACION DE EXCLUIDOS

1	ARA CAMPO, MIGUEL ANGEL	Instancia presentada fuera de plazo
2	ARAGUAS GARCES, ALBERTO FERNANDO	No aporta el Carné de Conducir
3	BLANCO BUIL, ALBERTO JESUS	No aporta el Carné Profesional de Instalador Electricista en Baja Tensión (Certificado de Cualificación Individual) tipo IBTB (Categoría Básica) e IBTE (Categoría Especialista).
4	HERRERA SERRANO, JUAN	No aporta el Carné de Conducir

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente lista para formular reclamaciones o subsanar las observaciones o los defectos que hayan motivado su exclusión.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que lo dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo





Ayuntamiento de Barbastro

Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado . Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso – administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro a fecha de firma electrónica al margen.
El Alcalde,
Fernando Torres Chavarría.

